

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 016 DE 2021

(18 MAY 2021)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **24 septiembre de 2019**, el señor **JOSÉ ALBERTO TARAZONA CASTILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.303.550** expedida en **Bogotá**, actuando como solicitante y apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **"LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA, CERRAMIENTO, SALA DE VENTAS Y APARTAMENTO MODELO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, USO RESIDENCIAL PROYECTO BALCONES DE ARAGÓN"**, bajo el número de radicado interno N° **19266-2019** y número de expediente con radicación **25126-0-19-0513**, respecto del predio **LOTE A**, ubicado en la **CALLE 6 No. 4 - 46 / 62 / 70 / 78**, sector urbano del Municipio de Cajicá, identificado con el Código Catastral **01-00-0093-0046-000** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-177115** asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyo titular del derecho de dominio a título de fiducia es el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROYECTO CAJICÁ** identificado con NIT No **830.055.897-7**, cuya vocera es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, identificada con **NIT. 800.142.383-7**, representada legalmente por **CAROLINA LOZANO OSTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.692.985** expedida en **Bogotá, D.C.**, y actuando como fideicomitente el señor **HERNÁN VALENTÍN LOVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **2.976.080** expedida en **Cajicá**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día **18 MAY 2021** este despacho expidió Resolución No. **120** **"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud de fecha 20 de abril de 2021, **JOSÉ ALBERTO TARAZONA CASTILLO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.303.550**. Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0513**.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-80-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Que, por lo anterior, La Secretaría de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-19-0513** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-19-0513:**

1. CD (Balcones de Aragón)
2. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
3. Certificado de la Superintendencia Financiera (3 folios)
4. Cámara de Comercio (7 folios)
5. Información de vecinos colindantes (2 Folios)
6. Certificado de Fideicomitente (1 Folio)
7. Copia impuesto predial (1 folio)
8. Certificados de profesionales (19 folios)
9. Copia escritura. (16 folios)
10. Viabilidad de Servicios (11 folios)
11. Documentos Profesionales Responsables (43 folios)
12. Documentos para responder acta de observaciones (46 folios)
13. Planos arquitectónicos y planos estructurales (144 Planos en 3 Paquetes)
14. Cartillas de Diseños (16 Cartillas)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAY 2021

Dado en Cajicá a los.....

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C.
Profesional Universitario

NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0120 AUTO 016 EXP 19-0513

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

18 de mayo de 2021, 12:29

Para: albertotarazona@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Por medio de presente me permito notificar la resolución N° 0120 y Auto 016 del 18 del mes de mayo del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0513 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0120 AUTO 016 RAD 19-0513.pdf
2272K

